



Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Lugo, un mes. 1 pta
 Fuera, trimestre. 4
 Ultramar, trimestre. 12:50
 Portugal, trimestre. 8:50
 Extranjero, trimestre. 9
 Número del día. 0'10
 Número atrasado. 0'25

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año IX.

Viernes 22 de Agosto de 1884

Núm. 2.361

ALMACEN DE GENEROS ULTRAMARINOS

SALES DE EXCELENTE CALIDAD en competencia con todas las de su clase

PEDRO F. DOMINGUEZ Calle de la Reina.

El acreditado almacén de ultramarinos del señor Fernandez Dominguez establecido en la casa núm. 16 de la calle de la Reina se ha trasladado al lado de la casa del Sr. Soier en la misma; y en él encontrará el público un completo surtido de artículos así coloniales, como del Reino y extranjeros, que por su escogida calidad y por sus precios económicos no tienen competencia en esta capital

Calle de la Reina

EN LA CORUÑA

Grandes depósitos de sales de todas clases propias para los mercados de Galicia, Leon y Castilla.

AZUFRES MOLIDOS SUPERIORES, flor 1.ª y 2.ª clase en sacos de un quintal castellano, premiados con medalla de plata por su gran pureza y fuerza, en la última exposición de Madrid.

GUANO ARTIFICIAL SUPERIOR, en sacos de 75 kilos para abono de las tierras, dá excelentes resultados.

MAIZ AMARILLO REDONDO procedente de Africa.

PRECIOS MUY BAJOS Para pedidos dirigirse por correo á sus dueños, Maristany y Hermano, Canton Grande, 9, Coruña.

AVISO

Estando arreglando las cuentas de la obra que me trajo á esta capital y debiendo ausentarme además de la misma por un tiempo indefinido, lo pongo en conocimiento de aquellos á quienes puede interesar, suplicándoles que si aún tuviesen alguna reclamación que hacerme, lo hagan en todo el presente mes por cuanto después no prestaré atención á ninguna, que no esté autorizada con mi firma ó palabra.

Lugo de Agosto de 1884.—Juan Maria Castrillon.

Al señor Cos-Gayon

Sus electores.

Siempre que las corporaciones, que por la representación que ostentan, llamaremos populares fijan su atención en las tristes condiciones en que el pueblo vive, y procuran mejorarlas ó cohesionar sus efectos, ya adoptando medidas que dentro del círculo de sus atribuciones puedan contribuir á ello, ya demandando del Gobierno otras con el mismo objeto, no solo tenemos una verdadera satisfacción en hacer públicas estas clases de nonrosas determinaciones, si que tambien en aplaudirlas como se merecen.

No há muchos días que al ocuparnos de las relaciones de la Administración con los ayuntamientos dedicábamos un parrufito á los trabajos de amillaramiento, de los cuales no podemos prometernos desgraciadamente un resultado satisfactorio, y mucho menos aludiendo á los comisionados enviados por la delegación de esta provincia.

Ofreciamos entonces ocuparnos detenidamente de este asunto de importancia incuestionable, y algunos suscritores nos han escrito ofreciéndonos á su vez copiosos datos que esperábamos para cumplir me-

yor nuestra promesa; pero la comisión permanente de nuestra excelentísima Diputación provincial se nos ha adelantado, en esta parte concreta, digámoslo así, y de ello nos congratulamos, dirigiendo al ministerio de Hacienda la bien escrita y razonada exposición que á continuación publicamos; en la cual inspiramos los primeros párrafos dedicados á tributarle el aplauso que su celo en esta ocasión reclama; y por lo tanto, dejamos con gusto de ocuparnos de este asunto por cuenta propia, bajo el aspecto que lo hace la Comisión provincial, si bien nos tememos que por nuestra parte solo será esta un breve aplazamiento, estando como estamos, como hemos estado siempre dispuestos á defender los intereses del pueblo, en cuyo beneficio ó perjuicio redundan siempre, en último término, las disposiciones administrativas.

Sin embargo, es de esperar que en las regiones del Gobierno, no será desatendida la voz de nuestra Diputación, la elocuencia desplegada en la mencionada exposición, que literalmente dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.—Excmo. Señor.—La comisión permanente de la Diputación de Lugo, que por razón de su origen y por la índole de las facultades que ejerce, más bien que íntimamente relacionada se halla identificada, así con los intereses, como con las necesidades de todos y cada uno de los pueblos de la provincia, no correspondería dignamente á la confianza con que la honraron sus convecinos sino acudiendo á la elevada autoridad de V. E. exponiendo respetuosamente:

Que, sin desconocer que el reglamento de 10 de Diciembre de 1878 para la rectificación de los amillaramientos, es un trabajo concienzudo y sistemático que hace honor á nuestra Administración, la experiencia no tardó en poner de relieve las múltiples y variadas dificultades que entorpecían, sino imposibilitaban su fiel y exacta ejecución.

Sin suficiencia la mayor parte de los tratamientos para cubrir sus cédulas, compuestos muchos ayuntamientos de concejales que apenas aciertan á escribir torpemente su nombre y apellido, exhaustas y empeñadas las cajas de los municipios, viviendo estos una vida enteca y sometida á influencias deletéreas, reducido el personal de las secretarías en los distritos rurales á un solo funcionario tan poco instruido con frecuencia, como siempre mal retribuido; agobiadas las corporaciones populares bajo la balumba de complejas y heterogéneas ocupaciones, revuelta y pulverizada la propiedad inmueble en dilatadas regiones de la península, concébase fácilmente los obstáculos y escollos que, sin culpa de nadie, oponen natural resistencia á la obra meritoria de rectificar los amillaramientos y asentar la contribución territorial sobre la sólida base de una fija y equitativa proporción.

Extensas y luminosas circulares aclararon los preceptos reglamentarios; algunos sufrieron importantes modificaciones para armonizarlos con el especial modo de ser de la propiedad agrícola en Galicia, Asturias y Leon; los primitivos plazos fueron reiteradamente ampliados; se impulsieron correcciones pecuniarias á las juntas municipales; y sin embargo es hoy el día que solo uno de los ayuntamientos de esta provincia pudo dar cima á la recogida y clasificación de las cédulas declaratorias.

A primera vista, para el que ignore el profundo respeto que aquí se rinde al principio de autoridad, para el que desconozca el carácter y hábitos de obediencia y sumisión de nuestros paisanos, este fenómeno acusará tal vez una rebeldía. Pero nada menos exacto.

La división infinitesimal de nuestra propiedad, las diferentes y á veces indeterminadas cargas que la abruma, los sucesivos dominios que la desgarran y esterilizan, su depreciación notoria en varias comarcas, a pobreza é ignorancia en que viven nuestros pugnaderos que forman la masa general de contribuyentes, la falta de titulación y datos para fijar la extensión de las fincas, el desconocimiento de los verdaderos dueños de las inmediatas, la carencia de personas aptas en los pueblos para describir los predios y llenar las cédulas; la aflictiva situa-

ción de los ayuntamientos, hostigados y espolcados por autoridades y funcionarios de todos órdenes y gerarquías para el despacho de servicios extraños en absoluto á sus funciones orgánicas, ahuyentando de su seno á todos aquellos que adivinan ó prevén las desagradables responsabilidades de los cargos concejales; todas estas circunstancias reunidas colocan á lo provincia de Lugo en una condición tan excepcional y anómala que bien merece que V. E. le dispense el lleno de su poderosa benevolencia y le tienda su mano protectora.

Por cierto que hoy la necesita más que nunca. Cuando los habitantes del campo consagran todos sus afanes y desvelos á las diversas faenas de la recolección de los frutos que han de constituir el propio sustento y el pan de sus hijos durante los meses mayores, y cuando á los ayuntamientos no les deja un momento de descanso la improbable tarea de concluir de confeccionar los repartimientos de territorial y de los impuestos de consumos y equivalente al de la sal, las listas cobratorias, los padrones de cédulas personales y mil otros trabajos perentorios; el señor delegado de Hacienda, en uso de las atribuciones que le conceden la Real orden de 17 de Setiembre de 1880 y circular de 24 de Junio de 1881, cumpliendo tal vez instrucciones de la Superioridad, acaba de nombrar y expedir comisionados para más de sesenta pueblos de la provincia con objeto de llevar acabo la inmediata remisión de los duplicados de cédulas, carpetas y relaciones.

Esta medida, adoptada sin duda con sujeción á las disposiciones vigentes, causó una impresión tan penosa, suscitó quejas tan amargas y levantó un clamoreo tan general que la Corporación recurrente no se creyó dispensada de hacerse eco cerca de V. E. de los sentidos lamentos que percibe y oye por doquier.

En la presente estación los individuos de las juntas municipales cuya escasísima fortuna se aniquila con el pago de las dietas á los comisionados, no pueden dedicarse más que á sus faenas agrícolas; los empleados de los municipios no están desembarazados de los pesados servicios que el Estado les encomienda; los comisionados elegidos se consideran de público como una falange de parásitos inútiles, sin capacidad ni condiciones para el desempeño de su cometido; por otra parte puede ya decirse que estamos en el período electoral, si ha de renovarse en el mes próximo, como la ley exige, la mitad de la Diputación provincial; y por último, parece que otras provincias que no se honraron, como se honra la de Lugo, confiando á V. E. su representación en Cortes, sin ser más solícitas que esta en la realización de los indicados trabajos estadísticos, tuvieron la dicha de no ser objeto de medidas tan severas y enérgicas como las aquí empleadas.

Pur estas consideraciones y otras que no há menester ver consignadas la clarísima é ilustrada inteligencia de V. E., ya comisión concluye.

Suplicando con el mayor encarecimiento que V. E. se digne conceder un nuevo plazo á los pueblos de esta provincia para la extensión de las cédulas declaratorias de su riqueza inmueble, ó cuando menos dar orden al señor delegado de Hacienda para que mande retirar los comisionados enviados á los pueblos, sin perjuicio de que, sino se cumpliese el servicio dentro de un término prudencial, vuelvan á expedirse de nuevo, cuidando siempre que los nombrados sean celosos é idóneos para auxiliar á las juntas que han de pagar sus dietas.

Así lo espera merecer de la reconocida bondad de V. E. Lugo 19 de Agosto de 1884.

Excelentísimo Sr.—El Vicepresidente, Alejo Perez Menéndez.—Manuel Freire Calviño.—Fernando Sainpayo Crespo.—Andrés Basanta Otero.—Manuel Quintero.—Pedro G. Maseda, Secretario.

Miscelanea ferro-carrilera

Varios de nuestros colegas madrileños se ocupan de un artículo publicado por el periódico ministerial *El Estandarte* denominado *Los reyes de República francesa en España*.

No recibimos la visita del denominado órgano conservador, y por lo tanto habremos de contentarnos con los retazos de dicho artículo que nuestros colegas nos ofrecen al comentario.

«Está en la conciencia de todo el país que los judíos se han ingerido con tan po-

derosas raíces en España que estamos siendo ya sus tributarios. El que ha sabido, de esos reyes de la República francesa, tomar nuestra tierra con mayores ventajas, es el afamado judío Mr. Armand Donon, á cuyo favor se decidió el concurso del ferro-carril del Noroeste, que acaba de inaugurarse el día 15 del corriente mes.

No hay ni ha habido en España judío alguno que haya alcanzado la influencia de Mr. Donon, siendo por lo tanto merecedor de la preferencia que vamos á darle en los siguientes apuntes biográficos que hoy son oportunos, cuando tan principal papel está desempeñando en estos momentos en Asturias. Ni el mismo Rotschil, ni Camondo, ni Pereire, ni Erlanger están hoy á la altura de Mr. Donon. Séanos pues, licito darle la preferencia, y proporcionar á nuestros lectores algunos datos sobre su personalidad hoy tan interesante; datos que entresacamos de una reciente publicación francesa.

En otra parte dice: «La influencia del oro es todo poderosa, y con su oro van penetrando los judíos hasta las entrañas de los pueblos más católicos y dominando con el esfuerzo y vigor de sus especulaciones. La prensa, previsora, hará gran servicio á la patria española dando la voz de alarma y esponiendo todo lo que se oculte en odiosos abusos por el dorado prestigio de esos miembros del feudalismo judaico financiero.»

Y en otra parte: «Mr. Armand Donon lleva al pecho una constelación de cruces, entre ellas la de oficial de la legión de Honor, y le hacen corte los políticos que por medio del oro aspiran á reconstruir algún sistema político favorable á sus intereses.»

El Correo dice que ignora lo que Mr. Donon habrá hecho á *El Estandarte*, pero que debe ser algo grave cuando de tal manera le trata.

Y *El Globo* también extraña la crudeza del diario ministerial, que despues de decir lo que piensan y tratan de hacer los políticos por medio del oro, añade:

«Por eso se hacen temibles Rotschil, Donon, Pereire, Camondo y Erlanger, que tienen hoy una influencia tan directa en los destinos financieros de España.»

Nuestro apreciable colega *La Voz de Galicia* comentando la noticia de un abuso de la compañía del Noroeste dice:

«Una queja de la misma índole oímos á varias personas de esta ciudad, á las cuales tambien por falta del preciso material se obligó en la noche del último domingo á permanecer en la estación de Cambre hasta las doce en espera de coche que les condujesen á la Coruña. Es decir que por virtud del mal servicio de la empresa los viajeros estuvieron detenidos en la estación nombrada durante tres horas, siguiéndose á algunos de ellos por tal causa no pequeños perjuicios, á parte de las consiguientes molestias.

¡Quosque tandem!
 Pues..... per secula seculorum.

En *La República*, diario madrileño hallamos el sueltecillo:

«Un amigo y correligionario nos denuncia un nuevo abuso, que pone de relieve el menés precio que merece el público á los empleados en las líneas férreas, que no se permitirían ciertos procedimientos si no contarán desde luego con el apoyo incondicional y la influencia poderosa de las compañías.

El mencionado amigo nuestro, D. Modesto Moiron, socio de una casa mercantil que sostiene un almacén de vinos en la Coruña, necesitó, no há mucho, hacer un envío á dicha ciudad desde el Varco de Valdeorras, donde reside habitualmente. Pero antes de conducir las mercancías á la estación y con objeto de evitar que el vino se perjudicara si quedaba detenido mucho tiempo en el muelle, toda vez que las expediciones se retrasan hasta que hay existencias suficientes para completar el cargamento de un wagon, procuró informarse del jefe de la estación á fin de que el vino estuviese en ella el menos tiempo posible.

La cortejs pregunta del remitente mereció sólo una desabrida é impertinente contestación del empleado que despues de sostener una larga disputa con descompuestos modos, negóse á facilitar el libro de reclamaciones, que exigió el interesado para hacer lo que procedía.

Requerido un notario, levantóse acta notarial de la inexplicable negativa, siendo preciso volver al pueblo en busca de testigos, toda vez que se negaron á firmar como tales dos empleados de la compañía allí presentes.

Sabemos que nuestro amigo, que ya por los retrasos sufridos en aquella estacion ha experimentado pérdidas de importancia, se halla resuelto á reclamar de este escandaloso atropello de que, según nos asegura, fué víctima al hacer sus negociaciones con el mayor comedimiento y templanza.

Repitamos con *El Estandarte*; la influencia del oro es todo poderosa, y con su oro van penetrando los judíos en las entrañas de los pueblos.

Los prelados de la provincia compostelana se han adherido á la protesta formulada en el Senado por el arzobispo de Santiago de Cuba en favor del Poder temporal del Papa y de su completa libertad de accion.

El documento de adhesion dice así:

«Cuando es público y notorio de toda notoriedad el injustificado despojo que ha sufrido la Santa Sede de sus legítimos Estados y bienes temporales; cuando la historia ha grabado ya con caracteres indelebiles el recuerdo de los atropellos y arbitrariedades sufridas por la Iglesia al ser privada por la fuerza bruta de lo que por los más legítimos títulos la corresponde; cuando diariamente, á la faz del mundo entero, se van arrebatando al Vicario de Jesucristo los pobres residuos de sus antiguas temporalidades; cuando hasta la misma Sagrada Congregacion de la Propaganda acaba de sufrir una violencia que la usurpa sus principales medios de accion; cuando los vecinos todos de la ciudad eterna y millares de peregrinos que la visitan, ven por sus propios ojos que el Papa está arrestado en su propia morada, y rodeado de cuerpos de guardia enemiga; cuando á todos consta que ni le es posible salir de casa, ni asomarse á una ventana sin esponerse á graves riesgos é insultos; cuando aún la correspondencia, que necesariamente ha de sostener con los católicos de todo el mundo, está vigilada y nada segura; cuando el mismo oráculo de la verdad declara y confiesa tantas violencias; cuando nadie ignora que el Papa no goza de la seguridad y libertad indispensables para gobernar como corresponde la numerosísima congregacion cristiana; aunque parezca imposible, es sin embargo cierto que no ha faltado una voz en el Senado de la católica España que se haya atrevido á asegurar lo contrario en medio de la admiracion y espanto de cuantos la escuchaban.

Tan incalificable é insostenible aseveracion debia ser protestada en el acto por todos los que, investidos de la facultad de hacerlo, estaban apremiados á hablar en fuerza de los clamores de su conciencia católica. Así lo hizo pronta y enérgicamente el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba, con aplauso y asentimiento de la generalidad de los señores senadores presentes, de los ausentes, del universo católico, y aún de los disidentes que no han perdido del todo el sentido común, ahogando de esta manera el clamor general, los ecos de aquella voz que en mal hora se dejó oír en el alto Cuerpo colegislador.

Los prelados todos de la provincia compostelana, completamente identificados con su respetable hermano el de Santiago de Cuba al defender los innegables derechos de su amadísimo Padre y Cabeza el Romano Pontífice, no contentos con protestar contra su corazón y espíritu, lo hacen pública y notoriamente por medio de la presente solemne manifestacion que unánimemente suscriben en cumplimiento de sus sagrados deberes y para los fines oportunos.

Santiago de Compostela 11 de Agosto de 1884.—Por sí y competentemente autorizado por los Excmos. y Rvms. señores Obispos de Orense, Mondoñedo, Tuy, Oviado y Vicario Capital de Lugo, *El Cardenal Payá, Arzobispo de Compostela*.

Aquí del cuento del cedazo:

—Dile á tu madre que sí lo quiere más claro.

No es cosa de que continuemos discutiendo con *La Voz de Helenes* sobre la forma y tono de uno de sus artículos.

Por lo tanto, ponemos punto, trazando estas líneas solo para que el apreciable colega no creyese, en otro caso, que nuestro silencio era falta de cortesía.

Según nuestros colegas anuncian, pronto se publicará en la *Gaceta* una circular de la fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia, que ya se iba haciendo necesaria.

El jefe del cuerpo fiscal, teniendo en cuenta el exorbitante nú-

mero de sobreesimientos que se declaran en las secciones de lo criminal, ha pensado en la conveniencia de excitar el celo de los representantes del ministerio público, para que examinen con rigorosa escrupulosidad las causas sometidas al conocimiento de las secciones, é impidan á todo trance que efecto de la ligereza, se decreten sobreesimientos que muchas veces constituyen algo que en nada favorece á la administracion de justicia; en ella se ordena también que en las fiscalías se abran registros especiales, en los cuales se anotarán los sobreesimientos decretados y las más importantes circunstancias que en ellos concurran.

Por un suelto publicado en el número de *El Caba* correspondiente al 17 del mes pasado ha sido llevado á los tribunales el director de dicha publicacion.

Percance que lamentamos y del que deseamos salga con bien.

El corresponsal de *La Correspondencia* Sr. Mencheta que ha tenido ocasion de hablar en Asturias con el Sr. Linares Rivas, dice que este señor como otros hombres importantes que se separaron circunstancialmente del partido constitucional, están resueltamente decididos á apoyar la política del Sr. Sagasta y á reconocer de nuevo su jefatura; si, como es de esperar, no hay intransigencias y exclusiones que lo impidan.

Añade también que por lo que oyó en San Sebastian y por lo que en Gijón vislumbró, el partido liberal estará unido y compacto allá para el mes de Noviembre próximo, quedando como fuerzas auxiliares, pero militando en campo distinto, los Sres. Martos, Sardoal, Canalejas y sus amigos.

El general Lopez Dominguez, contra lo que suponen algunos, está más cerca del Sr. Sagasta que del Sr. Martos, y lejos de poner obstáculos á la union de las fuerzas liberales, coadyuvará con todas las suyas á que se realice, y en la misma tendencia está el Sr. Moret.

Sin embargo, estas noticias conforman mal con las impresiones que causa la lectura de la prensa madrileña; pues no está conforme la actitud de los órganos del izquierdismo con las presunciones del corresponsal mencionado.

La Izquierda Dinástica, órgano del grupo izquierdista intransigente, dice refiriéndose al Sr. Moret y sus amigos:

«Poco importa que ciertos hombres, mal avenidos con las cosas serias, traten de exhumar, como una parodia del partido, y que un democrata oscuro, obediendo no sabemos á quién, reuna, como decimos en otro lugar, á los izquierdistas del distrito de la Universidad para decirles que no existe la izquierda y que él está dispuesto á enarbolar, y desde luego enarbolar, la bandera de aquella fraccioncilla que se llamó partido democrata monárquico.»

Correspondencia.

Madrid 20.—La noticia que en mi telegrama de anoche comuniqué á V. referente al fasilamiento de dos generales mejicanos por resultar complicados en una conspiracion contra el presidente de la republica de Méjico, era hoy vivamente comentada por ministeriales y oposicionistas. Estos criticaban con la mayor dureza semejante pena, contraria en un todo, á su manera de ver, á los preceptos fundamentales de la institucion democrática, porque aquel país se rige, que rechaza por un sentimiento de humanidad, toda efusion de sangre por causas políticas, pues otra cosa es hacer que la institucion republicana incurra en aquellos que condenó en el sistema monárquico, cuando borró de su Código la pena capital. De aquí es que un periódico democrático se ocupase hoy del asunto, exclamase: «¿Qué atrasados están en Méjico!» Y concluye diciendo: «Esto sucedia en España hace cincuenta años.»

Los conservadores rebatiendo estas teorías decian; que cuando una republica tan antigua como Méjico y tan agitada por las pasiones políticas que apenas desde el

principio de su existencia puede contar un periodo de cuatro años de completa paz, su gobierno actual aplica pena tan terrible como es el fasilamiento, prueba es que el procedimiento de benignidad en el castigo de tales delitos, no produce el resultado que se busca; porque lejos de calmar las pasiones y afianzar la paz de la nacion, las exacerba más, para poner despues en mayor conmocion al país con gravísimo daño de sus intereses generales. Y convencido sin duda de esta verdad el gobierno mejicano ha echado mano del procedimiento más fuerte y enérgico que se consigna en su Código, empezando por aplicarle á las cabezas de la conspiracion al mismo tiempo que á los brazos, para demostrar que la justicia debe administrarse con rigurosa igualdad, como si en esto el ministerio de Méjico pretendiera dar una leccion á los gobiernos de Europa, en que, en casos semejantes, parecen vacilar cuando se trata de aplicar la ley al jefe. Los oposicionistas indicados reñaban indignados estas apreciaciones de los conservadores los cuales replicaron, defendiendo la tesis de que bajo el punto de vista de humanidad que tanto se invoca en el día, es más humanitario el que la cuchilla de la ley caiga inexorablemente sobre los engendradores y organizadores de toda rebelion armada, si se quiere evitar torrentes de sangre inocente, horrible luto á centenares de familias y la ruina del país. Que los jefes de motin saben á donde van y lo que les espera despues del triunfo. Las masas marchan al matadero inconscientemente y al más espantoso olvido y menosprecio, si su causa vence. Estas y otras muchas cosas que seria prolijo referir decian los ministeriales a propósito del desgraciado fin de los dos generales mejicanos. Algunos oyentes manifestábase como sorprendidos de semejantes teorías conservadoras y hasta algunas personas veian en ellas una especie de programa para el porvenir. Y como esta polémica, por la importancia que tienen algunos de los que tomaron parte en ella, ha excitado vivamente el interés de los que la presenciaron, me apresuro á darle cuenta de la misma, y más cuando se habla hoy de tantísimas cosas para mañana.

Los posibilistas se preparan á la lucha en las próximas elecciones de diputados provinciales. Sus más caracterizados jefes muestran grande empeño en la provincia de Huesca en donde se proponen triunfar y lo mismo en la de concejales por lo mismo que el Gobierno destituyó al ayuntamiento de dicha ciudad.

(El Corresponsal.)

Crónica de Galicia

En la Coruña.

En el banquete ofrecido á la prensa por el Sr. Varela, pronunció Carvajal un elocuente discurso cuyo extracto, tomado de *La Voz*, damos aquí:

«Señoras: voy á proponeros un brindis que está en todas las voluntades y en todos los labios, despues de las hermosas frases que han pronunciado los de nuestro querido anfitrión, honor de la prensa americana y príncipe de la elocuencia. Ha congregado alrededor suyo á los periodistas de la Coruña, y este obsequio le reciben todos los de Galicia y todos los de España. Aunque sea usurpando su representacion, el más insignificante de su gloriosa multitud, se levanta y en nombre de la prensa española, brinda por la prensa americana. De cuantos agentes ofrece la divilizacion moderna para completar la obra compleja del progreso humano, ninguno como el periódico ni más activo, ni más influyente, ni más vario, ni más enérgico.

La hermandad de la prensa americana y de la española, será nuncio afortunado de que desaparezcan, como las postreras negras nubes de la tormenta, los últimos vestigios de las preocupaciones, de los errores y de las torpezas que han apartado las dos ramas de nuestra raza. No es hora de decir aún de quien ha sido la culpa; llegará el momento en que los de aquende y los de allende lo confesemos cristianamente ante el tribunal de la historia, quien pronunciará su inapelable fallo. Este es el día de la reconciliacion, lleno de tranquilo alborozo; y como hermanos que se abrazan despues de una querrela de familia, el primero es darse el ósculo de paz y regocijarse contemplando mutuamente en el rostro el reflejo inolvidable de las facciones del padre querido, cuyas cenizas se caldean amorosamente en la tumba y cuyo espíritu bendice desde los cielos la unidad y armonia de la familia.

La prensa de allá y de acá contribuirá á la noble empresa. Resuelta en este sentido la española, tiende su mano á la americana, dirijiéndole fraternal saludo. Aquí estamos congregados hombres de todas las opiniones políticas, y en este sentimiento de fraternidad que en el fondo es el amor de la patria, nos confundimos sin distinguimos. ¡Ojalá llegara el día venturoso de que cesasen otras divisiones que nos apasionan, por donde acordés sobre principios fundamentales, solo en matices nos clasificara el patriotismo que, igual en todos, hoy nos aparta y desune, volviendo unos el rostro hacia ideales que se fueron ó que se van, poniendo otros la esperanza en novedades que nos enamo-

ran. Hacia ese mundo que también parecia soñado, dirijen sus proas á fines del siglo XV las manguadas caravels de nuestros navegantes; tuvieron como esta generacion sus relámpagos de alegría, sus largas horas de desaliento. La vista se cansaba buscando ansiosa en las orlas del horizonte los vestigios de la vida. «¡Dadme un día más! gritaba sollozando el genovés, antes de volver la espalda á las verdades de la ciencia y á la ilusion de mi fantasia; cuando de pronto ¡tierra! gritó desde el tope un marinero, cuyo nombre ha conservado la historia, y con este grito se estreñecieron los mares y los continentes y el hombre completó la obra de Dios y Dios se enorgulleció de haber puesto la llama del genio en la frente del hombre. Yo soy marinero en otra nave por los mares del mundo moral, buscando un nuevo continente; secreta voz nos pide un día más, siempre que el abatimiento nos enflaquece, y aun cuando la historia olvidara mi nombre, yo no aspiraría á mayor gloria que la de ser el primero en gritar ¡tierra! viendo como se alzaba el mundo nuevo del derecho, para consuelo de mis cansados ojos, por los horizontes de la vida humana, como en las soledades del Atlántico se alzaron ante la vista encantada y atónita de mis padres las maravillas de la virgen América.

Pero Varela no es solamente, un hijo de la prensa; es además y sobre todo, un orador insigne y para honrarle, os propongo también que bebais por los oradores americanos, por los que hablan nuestra hermosa lengua castellana, con los castizos giros de Fray Luis de Molón y con la cadencia dulcísima de los que habitan junto al ameno Guadalquivir, cuyas aguas embelesadas escucharan el cantar de Herrera y de Rioja.

¡Por los oradores americanos! por los que ponen el pensamiento divino en la palabra humana y nos dejan absortos en la duda entre lo infinito y lo real, semejantes á esos rios maravillosos de su tierra, como el Amazonas ó como el Plata, que nacen en las faldas de gigantes cordilleras, se refrescan bajo las bóvedas de follaje de bosques seculares, se tienden á su pacer por las llanuras inmensas, se enriquecen con nuevas corrientes, ensanchan sus riberas y las elevan de la vista al juntar sus aguas con las del Oceano, en términos que el navegante confuso no sabe si se encuentra todavía en el mar ó si ha entrado ya en el rio!

Perdonadme, señores, si en estas costas pobladas de recuerdos de los grandes navegantes gallegos y enfrente del mar de los descubrimientos modernos, no acuden á mi fantasia sino imágenes salidas de sus olas; consentid que vuelva la vista hacia el mar del mundo antiguo y allí busque la imagen que mejor retrata en mi sentir este obsequio que nos ha hecho la oratoria americana, trayéndonos el tributo de sus ideas de concordia y de paz en el cerebro y en los labios de un preclaro hijo.

De los puertos de la Hellade salian en los días clásicos de esa antigüedad griega, eternamente jóvenes y risueñas, las teorías que llevaban el tributo á los viejos santuarios de aquellas graciosas y floridas islas que la circundan como un coro de ninfas adormecidas en el baño.

El barco se acercaba al puerto, dorada la proa, pintadas las velas; guirnalda de mirros y de rosas trepaban por los mástiles, el sacerdote, con taza de oro vertía perfumado vino de Chipre en las aguas del mar tranquilo; coros de doncellas y de mancebos entonaban las alabanzas del Dios, cuya sibilante se estremecía sobre su tripide en la media oscuridad del santuario, y á medida que la nave avanzaba, con el canto de abordó se unia el canto del pueblo que en tierra se aprataba para recibir á los religiosos navegantes.

Tú, Varela, has traído á este viejo santuario de España, el tributo de amor de la joven América, el pensamiento fulgido y la palabra armoniosa de sus oradores. ¡Bendita sea la nave que te trajo! ¡Bendito el viento que acarició sus velas! ¡Bendito el timon que registró en las saladas aguas el surco que abrieron las quillas de Colon y de los Pinzones! Tú nos has traído el verbo de los grandes oradores americanos; hemos escuchado nuestra lengua en tus labios y hemos admirado todos sus encantos y matices. Nos hablas de fraternidad y nos conmueves; nos hablas de América y de los americanos, y es como si nos hablaras de España y de nosotros mismos.

Por tí, y por los oradores de América!

Reforma de la carrera de derecho

La *Gaceta* del 19 publica el decreto arreglando el plan para los estudios de las carreras de Derecho y Notariado, de cuya reforma, sometida al consejo de Instruccion pública, se ha ocupado ya la prensa, aunque sin juzgarla en todo su desarrollo, porque hasta el día no se conocian con certeza sus detalles y pormenores.

Comienza el preámbulo de este decreto dedicando merecidos elogios á las reformas del Sr. Gamazo que con su decreto de 2 de Setiembre de 1883, puso la enseñanza del Derecho á la altura que exigian los adelantos modernos y su organizacion en naciones más adelantadas, si bien perdiendo de vista todo aquello peculiar y característico de nuestras leyes y costumbres jurídicas.

Así es, que el verdadero motivo del de-

creto publicado hoy, puede verse en el siguiente párrafo de la parte expositiva:

«Dificultades económicas nacidas de no haberse conseguido en el presupuesto vigente a la sazón las cantidades necesarias para atender á las nuevas cátedras, aun en la manera prudente y gradual establecida por mi digno antecesor, vinieron á entorpecer el planteamiento de las reformas. Y estas dificultades las acrecentó sobre manera el real decreto de 15 de Enero del presente año, que alteró en muchos puntos el de 2 de Setiembre al aumentar las cátedras de nueva creación y ordenar la provision inmediata de todas ellas. Tal era el estado de cosas conque se halló el ministro actual, y á que hubo de proveer con urgencia derogando este último decreto y dejando en suspenso los efectos de la real orden de 8 de Octubre de 1883, que determinaba cuáles de las cátedras nuevamente creadas habían de proveerse desde luego por concurso y cuáles por oposición.»

Se estendió luego el ministro en consideraciones de un orden técnico, para justificar la inclusión, division, unificación y reforma de las asignaturas que figuran en el nuevo plan, y termina con el siguiente párrafo:

«Finalmente, siendo indudables las ventajas que han de reportar la enseñanza y el Erario público unificando los distintos planes de estudios para la facultad de derecho á un tiempo vigentes hoy, el adjunto proyecto de decreto fija las medidas para llevar á cabo la unidad sin menoscabar derechos adquiridos ni irrogar perjuicio alguno á los alumnos, y facilitar por un sistema de prudentes compensaciones la transición al nuevo plan y su inmediata y eficaz planteamiento.»

De la parte dispositiva, en lo que se refiere á la carrera de Derecho, solo daremos los artículos más esenciales de la reforma, y aun para mayor claridad hemos de alterar el orden.

Art. 8.º La distribución normal en cursos de las enseñanzas del período de la Licenciatura podrá ser, aunque su carácter obligatorio más que respecto al primer grupo, lo siguiente:

Primer grupo. Metafísica.—Literatura general española.—Historia crítica de España.

Segundo grupo. Elementos de derecho natural.—Instituciones de Derecho romano.—Economía política y estadística (alternativa).

Tercer grupo. Historia general del Derecho español.—Instituciones de Derecho canónico.—Derecho político y administrativo (primer curso).

Cuarto grupo. Derecho civil español, común y foral (primer curso).—Derecho político y administrativo (segundo curso).—Elementos de Hacienda pública (alternativa).—Derecho penal.

Quinto grupo. Derecho civil español, común y foral (segundo curso).—Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.—Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos (primer curso).—Academias de Derecho.—Derecho internacional público (alternativa).

Sexto grupo. Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos (segundo curso).—Academias de Derecho.—Derecho internacional privado (alternativa).

El estudio y aprobación de la Metafísica, la Literatura general y española y la Historia crítica de España, precederá necesariamente al de todas las demás asignaturas. Las asignaturas que son materia de dos cursos, se estudiarán según el orden numérico.

El estudio de elementos de derecho natural y el de las Instituciones de derecho romano precederá al de varias ramas del derecho español; el de la economía política y estadística al de los elementos de Hacienda pública; el del primer curso de derecho civil al del mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América; el del derecho político y administrativo, el primer curso del derecho civil, el canónico y penal al del derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica y práctica de redacción de instrumentos públicos, y el derecho internacional público al privado.

Art. 7.º Los alumnos podrán hacer los estudios de la carrera en el tiempo y orden que elijan, sin otras limitaciones que las establecidas á continuación.

Art. 4.º Los alumnos de la asignatura de derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos, tendrán obligación de asistir á las academias de derecho que se instalarán en todas las universidades conforme á lo prevenido en la real orden de 17 de Enero último, y en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, según lo que establece la real orden de 9 de Octubre de 1883.

Forman el período del doctorado las asignaturas de filosofía del derecho, estudios superiores de derecho romano, historia y disciplina de la Iglesia, derecho público eclesiástico, historia y examen crítico de los más importantes tratados de España con otras potencias, derecho público; derecho privado y literatura jurídica principalmente española.

Art. 6.º De las asignaturas del doctorado solo serán obligatorias la filosofía del derecho, los estudios superiores de derecho romano, la literatura jurídica y otra más á elección del alumno.

La parte relativa á la carrera del notariado, se condensa en los siguientes artículos:

«Art. 10. Los alumnos de Notariado cursarán sus estudios en las mismas clases que los de Derecho, y se atenderá á las limitaciones impuestas á aquellos en el artículo 7.º»

La distribución normal en grupos de las asignaturas del Notariado sin carácter obligatorio podrá ser la siguiente:

Primer grupo.—Derecho romano.—Instituciones de Derecho canónico.—Elementos de Hacienda pública (alternativa), etc.

Segundo grupo.—Derecho civil español, común y foral (primer curso).—Derecho político y administrativo (primer curso).—Derecho penal.

Tercer grupo.—Derecho civil español, común y foral (segundo curso).—Derecho político y administrativo (segundo curso).—Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos.—Academias de Derecho.

Cuarto grupo.—Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.—Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos (segundo curso).—Academias de Derecho.

Sin embargo, pensaba en aquel nuevo paseante más de lo que creía prudente; pero, al fin, pensaba en él.

Hacia comparaciones entre su muerto y el vivo, y encontraba á éste mucho más aceptable; es decir, viéndole á distancia.

Pasaron días: aquella nueva ilusión tomaba cuerpo. La soñadora dejaba volar su fantasía, y forjaba una leyenda romántica de que eran protagonistas ella y aquel joven de aspecto resignado y mirada humilde.

Al mismo tiempo, las miradas del individuo iban haciéndose relativamente atrevidas. Antes miraba de soslayo y ahora lo hacia de frente; aquello marchaba á su fin. Así lo comprendía la joven que esperaba de un momento á otro la carta declaratoria: alguna noche, no pudiendo conciliar el sueño, trataba de coordinar ideas para componer la contestación que habria de dar á la esperada epístola, que suponía tierna y rendida como ninguna otra.

Llegó, por fin, el feliz instante: en el poyo de la ventana halló la joven el doblado papel que encerraba la expresión de un tesoro de amor reservado para hacerla feliz.

Aquella carta, si no era como todas, se les parecía mucho: con la contestación sucedió lo mismo.

Desde aquel momento el asunto marchó como sobre ruedas. A las cartas sucedieron las breves entrevistas; y á éstas las casi interminables conversaciones, que comienzan con el *te quiero*, siguen por el *te amo* y terminan—porque forzosamente han de tener fin—con un *te adoro*.

En esta serie de entrevistas, Inés pudo observar detenidamente—¡y vaya si lo observó!—á su nuevo amor.

¡Ah! Aquel *Teverino* aún no había derre-

Probadas estas asignaturas, y previo el examen de Paleografía, con arreglo á lo determinado en la real orden de 1.º de Setiembre de 1880, se expedirá á los alumnos de notariado el título de aptitud para el ejercicio de la fé pública.

Art. 11. Se derogan las invocaciones introducidas por los artículos 2.º, 9.º, 10, 13 y 14 del real decreto de 2 de Setiembre de 1883 y por la real orden de 24 del mismo mes y año respecto á exámenes y grados en la Facultad de Derecho, restableciéndose en todas sus partes la legislación vigente con anterioridad en este punto.

Art. 12. Las prescripciones del presente decreto regirán en todas sus partes desde el próximo curso de 1884 á 1885. No se concederá en lo sucesivo ninguna rehabilitación de matrículas, sea cualquiera la causa en que se funde.

Se derogan expresamente el art. 16 de real decreto de 2 de Setiembre de 1883 y la disposición 17 de la real orden de 24 del mismo mes y año.

Cosas locales

No en valde confiábamos ayer en que el señor director de la Escuela Normal tendria la bondad de hacer luz en el asunto que nos ocupaba; en efecto, nuestro particular amigo el Sr. Nieto nos dirige el comunicado que más adelante insertamos en el que dá cuenta de sus gestiones al tener conocimiento de los abusos cometidos.

Nos complacemos en hacer público por este medio el celo de dicho señor, á quien creemos no afecte en poco ni en mucho semejante enojoso asunto acerca del que tal vez tengamos necesidad de decir algo más.

El *DIARIO* no apetece otra cosa sino que se haga justicia, quedando cada cual en el lugar que deba, y que no se repitan esos pequeños abusos que pueden ser de grandes consecuencias.

Y esto dicho cedemos la palabra á nuestro apreciable amigo, Sr. Nieto.

«Señor Director del *DIARIO DE LUGO*.

Muy señor mio y de mi más distinguida consideración y aprecio: En el núm. 2.360 de su apreciable periódico, he visto en la sección de *Cosas locales* un suelto en que se alude á ciertas faltas descubiertas por mí, en los expedientes de títulos de Maestros que corren exclusivamente á cargo de los secretaríos, y en su vista y como rectificación que espero publique, creo oportuno decirle que asíque tuve el más ligero indicio de dichas faltas, me apresuré á esclarecerlas, dando á la vez cuenta de las mismas á los centros Superiores, y como aparece claramente en el expediente que estoy instruyendo quien ó quienes son los responsables, en nada puede afectarme la resolución del referido expediente instruido á mi instancia.

Con tal motivo se reitera de usted afmo. S. S. q. s. m. b.

TOMÁS NIETO INSA

Lugo, Agosto 21 de 1884.

Teniamos escritos algunos renglones excitando al señor alcalde á que pusiera mano en el asunto del cierre de las tiendas, porque hemos sabido que su señoría no se encontraba el domingo en la población y, por lo tanto, ninguna responsabilidad le alcanza en el abuso cometido; pero la visita del cabo de la guardia municipal Narciso Rios hace cambiar el aspecto de la cuestión.

tado al otro, por más que casi lo tenía vencido.

De vez en cuando la joven enamorada veía surgir en la sombra los ojos de su muerto, brillantes y expresivos.

Aquella nueva pasión hacia lentamente su camino. Mientras la conversación duraba, Inés sentía todo el encanto de las dulces frases de su amante; su corazón latía más de prisa cuando él con balbuciente voz, mirándola casi con tristeza, comparaba su afecto con el mar, con el cielo, con lo infinito.

Habia momentos de silencio, y alguna vez la niña fijaba sus ojos encantadores en las exterioridades del amante, y observaba entonces que la levita estaba raída, rozada la corbata, descolorido el sombrero. ¡Y no traía sortijas! Más en honor de la verdad, diremos que no daba á esto gran importancia.

Inés odiaba el tabaco. Una noche habia reñido con su *Teverino* de antes porque tardaba mucho en encender los cigarros.

Desde entonces, el tabaco era objeto de su odio. ¡Había sido causa de un disgusto! La joven observó que su nuevo amor no fumaba; al menos, delante de ella. Quiso cerciorarse, y le preguntó:

—¿Tú fumas?

La pregunta sorprendió al amante.

—¿Por qué lo preguntas? replicó él.

—¿Tú fumas? insistió frunciendo el entrecejo.

—No, contestó él por fin.

—Y ¿por qué no fumas?

Nueva sorpresa del amante.

—Porque.... porque.... no me gusta el tabaco.

Inés suspiró fuertemente.

El cabo mencionado nos ha dado explicaciones acerca de lo ocurrido; pero la falta de espacio nos impide consignarlas hoy, obligándonos, bien contra nuestra voluntad, á dejarlas para el próximo número.

El señor gobernador civil nos ha dirigido atenta comunicación, participándonos que nuestro director forma parte como vocal nato representante de la prensa de la comisión provincial encargada de practicar una información sobre el estado y necesidades de la clase obrera.

Por el colegio de abogados han sido designados para formar parte de dicha comisión los ilustrados jurisconsultos D. Pedro Gonzalez Maseda y D. Romualdo Acevedo Rivero.

Dicha comisión se reunirá en breve para nombrar un vicepresidente y dos secretarios y dar comienzo á sus tareas.

El *Boletín oficial* del 21 contiene: Circular del gobierno de provincia, participando las defunciones ocurridas en Italia y Francia.

—Real decreto precedido de exposición autorizando al ministro de la Gobernación para el establecimiento del servicio telefónico.

—Real orden confirmando la suspensión del ayuntamiento de Bellver de la provincia de Lérida.

—Cuadro semanal de nacimientos y defunciones ocurridos en esta población desde el 11 al 17 del corriente.

—Resolución de la comisión provincial fijando los precios á que han de satisfacerse á los ayuntamientos las especies de suministro facilitadas al ejército y guardia civil durante el presente mes.

Santos de hoy—Stos. Hipólito y Filiberto.

Idem de mañana.—Stos. Felipe y Leovigildo.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las Llagas saradas. Este Ungüento es el remedio sanativo más pronto y más seguro que se conoce para las afecciones cutáneas, las dolencias escrofulosas ó escorbúticas, las ulceraciones, las erupciones y las inflamaciones. En la composición del mencionado bálsamo no entra ingrediente alguno deletéreo, sino que al contrario él posee las calidades más refrigerantes, purificantes y fortalecientes que es posible imaginar. La aplicación de este Ungüento no irrita en lo más mínimo ni aún el cutis delicado de los niños de tierna edad, de suerte que el medicamento es tan eficaz para las enfermedades infantiles como para las propias de la vejez. En todos los casos de enfermedad constitucional, crónica ó compleja las Píldoras Holloway deberán usarse al mismo tiempo que el Ungüento á fin de que sea expelida del cuerpo toda materia morbosa.

Servicio particular.

MADRID 21 12'30 (mañana.)

En vista de la persistencia de la epidemia adiciónase el acordamiento de la frontera hasta el puente Llausá.—Victimas en Francia en las últimas veinticuatro horas, 45; en Italia, 10.

La eminente Carolina Civili se encuentra gravísima; se la sacramentará mañana.

Imp. de Antonio Villamarin.

El recuerdo del otro *Teverino* perdió terreno.

Entretendidos en dulces coloquios, los amantes oían sonar las doce, la una, y alguna noche las dos de la madrugada, sin que uno ni otro demostrasen haber oído.

También en esto se fijó la niña.

Su amante de ahora nunca sacaba el reloj, ni manifestaba tener prisa, á pesar de encontrarse allí algunas veces desde las once de la mañana.

Entonces el recuerdo del otro mortificaba á Inés.

Este detalle fué objeto de largas meditaciones. La joven pensó muchas veces en el amor de su amante, que, á juzgar por estas cosas, sólo vivía para ella: ningún asunto le distraía; por ninguna cosa abandonaba la alameda desde que en ella ponía los pies, que era, por cierto, bien temprano.

—¡Ah! el otro me amaba menos, exclamó Inés, al recordar que su primer novio arreglaba su amor, como su vida, por el cronómetro.

Una vez sorprendió el sol á los amantes, sin que hubiesen terminado aún su amorosa plática.

¡Aquél sol alumbraba por última vez la virtud de aquella pobrecita soñadora!

¿Qué pensó durante el día la enamorada muchacha?

Aquel hombre realizaba su dorado sueño: habia parecido por fin su *Teverino*: un sér que vivía por ella y para ella; un hombre para quien el mundo estaba circunscrito á su amor.

¡Así lo habia soñado!

Llegó la noche: la conversación tomó el giro que tuviera en la anterior: él insistió,

(Se continuará.)

(9) Folletín del DIARIO DE LUGO

LA NOVELA DE INÉS

POR

A. J. PEREIRA

Aquel *desengaño*—todas las imaginaciones juveniles llaman así á sus equivocaciones—había marchitado sus ilusiones: ninguna esperanza le quedaba. Y tan convencida estaba de que su corazón era insensible, que ni siquiera advirtió durante quince días la presencia de un nuevo personaje que habia hecho de la alameda el lugar predilecto de sus meditaciones.

Un día, al entrar en la iglesia, reparó en un joven de rostro agraciado, simpático y de mirada dulce, que se apoyaba en actitud melancólica en el pilar más próximo al altar.

A Inés le pareció conocida aquella cara; pero no pudo recordar en donde la habia visto anteriormente.

No sucedió lo mismo algunos días después, que la muchacha vió á aquel conocido desconocido paseando en la alameda: de aquello le conocía. De haberle visto paseando alguna vez cuando su malogrado *Teverino* la rondaba.

Inés, á quien sus amores habian dado alguna experiencia, advirtió que las miradas de aquel hombre encerraban algun interés: entonces cerró la ventana.

¡Oh! hubiera sido pecado imperdonable hacer las suposiciones que.... ella habia hecho. Para Inés, pensar lo que pensaba, le parecia coquetería.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR
 Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES | **SOPAS COLONIALES**
 GRAN MEDALLA DE ORO. | MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS
 LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

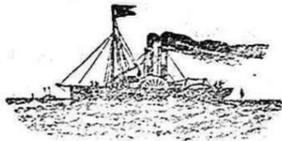
Gran surtido de thés selectos,
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. MADRID.
 SUCURSAL. Montera, 8.

Miguel Lopez Gayoso.
 9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 27 de Agosto de 1884, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

ELBE

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 28 de Agosto de 1884, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

TRENT

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.
 Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Durau, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

IMPORTANTISIMO

Debido á las grandes existencias de mercancías instaladas en el Bazar de las tres B. B. B. y en el mejor deseo de complacer al ilustrado público de esta comarca, sus propietarios ponen en conocimiento del mismo han dispuesto rebajar los precios de todas las mercancías de una manera notable y en prueba de ello desde hoy se venderán los tubos para toda clase de lámparas

A 25 CÉNTIMOS DE PESETA UNO.

Loza, cristal hueco y plano, lampistería, alhajas del culto, camas inglesas y del país, relojería y batería de cocina á precios arregladísimos.
 ¡Solo se compra barato en el Bazar de las tres B. B. B!

2, PALACIO, 2.—LUGO

PIEDRAS FRANCESAS PARA MOLINO

El único depósito que hay en Galicia, de las tan renombradas piedras de

LA FERTÉ SOUS JOUARRE

está en casa de los Sres. H. Hervada y Compañía de la Coruña.
 Se han modificado los precios, bajándolos más de 20 por 100.
 Informarán los Sres.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

En Lugo, Comercio de D. Antonio Mendez,

10—PLAZA MAYOR—10.

ALMACEN DE MÚSICA DE D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricación especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

IMPORTANTE.

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS

Con unos 2.000 reales de capital y dos días de trabajo por semana se obtienen fácilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Acompañando un sello para la contestación, se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á don Manuel Lopez, Plaza del Pilar, en Ciudad-Real.

Banco Hipotecario de España

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace acualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representación de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco y la subsidiaria del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, **D. Ramon Soler y Hermano.**

HOTEL-INGLÉS

Restaurant-Café.—ORENSE.

El único establecimiento de su género en dicha capital.

Está montado á la altura de los principales hoteles.

Mesa redonda. Servicio á la carta.

Precio: desde 5 pesetas

Calle del Progreso, esquina á la de Alba.

ALMACENES GENERALES DE MADRID.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían á Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid, Atocha, 76, bajos.

Cervezas y gaseosas

5, San Marcos, 5.—LUGO.

En esta fábrica se expenden superiores, á precios módicos y de la presente temporada.

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Progreso, 7.



MANUEL RODRIGUEZ LAPELA

CIRUJANO-DENTISTA

Teniendo que ausentarse de esta población, ofrece al público sus servicios, únicamente hasta 1.º de Setiembre.

11—Plaza del Campo—11.

Para iluminaciones

En el comercio de Tato, San Pedro, 43, se hallan de venta los tan renombrados

FAROLAS DE COLORES

para festejos populares.

GLOBOS AEREOESTÁTICOS—de todos tamaños desde una peseta hasta veinticinco.

43—San Pedro—43.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

LITOGRAFIA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

SE ARRIENDA EL PISO TERCERO de la casa número 23 de la Ruaneva, frente á la Soledad, con cocina económica, capacidad para numerosa familia, buenos roperos y armarios y galerías para sol y fresco. En el segundo piso de la casa número 19 de la calle del Miño, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO Y TERCER piso de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En el comercio de Tato darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle Travesía. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA UNA PANERA.—En la casa número 10 de la calle de Armañá, darán razon.

SE ARRIENDA O ALQUILA UNA DE las tiendas números 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.